



Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sostenible



NOTIFICACIÓN POR AVISO

Barranquilla **03 SET. 2018**

Señora
HELIA SILVA HERNANDEZ
Ciudad.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 del 18 de Enero de 2011), y en vista de que el comunicado enviado a la petición radicada en esta entidad bajo el Radicado N°007213 del 11 de agosto de 2018 fue devuelta por la empresa de correspondencia Servicios Postales Nacionales S. A. 4/72 bajo la causal "Dirección No Existe", la Corporación procede a surtir el trámite de la Notificación mediante AVISO para dar a conocer la existencia y contenido del **Oficio CRA N°004924 del 14 de agosto de 2018** emitido por el Director General, a través del cual, se da respuesta a la mencionada solicitud. Se deja constancia que contra el referido oficio procede el recurso de reposición dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

Se fija el presente AVISO en la Oficina de Recepción de la CRA-Atlántico y en la Página Web de la entidad, por un término de cinco (5) días hábiles desde hoy **03 SET. 2018** siendo las 8:00 A.M. y hasta las 5:00 PM del día **07 SET. 2018**

La notificación del **Oficio CRA N°004924 del 14 de agosto de 2018**, se entenderá surtida al finalizar el día siguiente al retiro de este aviso, esto es el día **10 SET. 2018**

Anexo: copia del citado oficio.

ALBERTO ESCOLAR VEGA
DIRECTOR GENERAL

Proyectó: Juvenal Cudris Bustamante – Asesor Externo
Revisó: Gloria Taibel Arroyo – Profesional Especializado
V.B.: Dra. Juliette Sleman Chams – Asesora de Dirección





Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sostenible



D.E.I.P., de Barranquilla, **14 AGO. 2018**

6-004924

Señora
HELIA SILVA HERNANDEZ
Calle 72 N° 22E – 35, Urbanización Villa Estadio II etapa – 18, Barrio Santa Helena
Soledad – Atlántico

ASUNTO: Resultado de la visita con ocasión al derecho de petición radicado con el No. 007213 del 11 de agosto de 2017.

Cordial saludo.

Por medio del presente, me permito informar que con ocasión al derecho de petición por usted presentado, en donde manifiesta la persistente problemática ambiental generada por el establecimiento de comercio estanco, billares y licorera EL PATRIOTA, relacionados con los temas de seguridad y convivencia del sector del Barrio Santa Helena, Soledad – Atlántico, la Corporación Autónoma Regional del Atlántico a través del Auto No. 0001028 del 18 de julio de 2018, se pronunció al respecto, imponiéndole al Municipio de Soledad cuya representación reside en el Alcalde Municipal las siguientes obligaciones:

1. De cumplimiento a lo establecido en los artículo 87, 92, 93 y ss de la Ley 1801 de 2016 en elación on lo de su competencia frente a la problemática de ruido en el espacio público encontrada en la calle 72 N. 22E - 51 en el mencionad municipio donde desarrolla sus actividades el establecimiento ESTANCO Y LICORERA EL PATRIOTA, de propiedad del señor JESUS DAVID SILVA VARGAS, identificado con C.C. No. 72.257.637.
2. Conmine al propietario y/o responsable del inmueble ubicado en la calle 72 No. 22E – 51, para que culmine las intervenciones de adecuación de la infraestructura del establecimiento con el propósito de evitar que el sonido generado en el mismo llegue al espacio público y se genere afectación a la salud o al medio ambiente, siempre y cuando esta actividad resulta permitida a luz del orden urbanístico vigente en el Municipio de Soledad (uso del suelo).

Esperamos haber atendido de fondo su solicitud, y estaremos prestos a cualquier otro requerimiento de su parte.

Atentamente,

Alberto Escobar

ALBERTO ESCOLAR VEGA
DIRECTOR GENERAL

Proyectó: Dra. Jovánika Cotes Murgas (contratista)
Revisó: Dra. Karem Arcón – Profesional Esp.
VoBo: Ing. Liliana Zapata Garrido – Subdirectora de Gestión Ambiental.
Aprobó: Dra. Gloria Taibel Arroyo - Asesora de Dirección (E)

Japach

Calle 66 N°. 54 - 43
*PBX: 3492482
Barranquilla-Colombia
cra@crautonomia.gov.com
www.crautonomia.gov.co



4-72

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

POSTEXPRESS



Centro Operativo : PO.BARRANQUILLA Fecha Pre-Admisión: 17/08/2018 15:47:29
 Orden de servicio: 10331575

YG200554380CO

8888
570

Remitente
 Nombre/ Razón Social: CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO - CRA - CRA - BARRANQUILLA
 Dirección: CALLE 66 # 54 - 43 NIT/C.C/T.I.: 802000339
 Referencia: Teléfono: Código Postal: 080002084
 Ciudad: BARRANQUILLA Depto.: ATLANTICO Código Operativo: 8888530

Causal Devoluciones:

<input type="checkbox"/> RE	Rehusado	<input type="checkbox"/> C1	<input type="checkbox"/> C2	Cerrado
<input type="checkbox"/> NE	No existe	<input type="checkbox"/> N1	<input type="checkbox"/> N2	No contactado
<input type="checkbox"/> NR	No reside	<input type="checkbox"/> FA		Fallecido
<input type="checkbox"/> NR	No reclamado	<input type="checkbox"/> AC		Apartado Clausurado
<input type="checkbox"/> DE	Desconocido	<input type="checkbox"/> FM		Fuerza Mayor
<input type="checkbox"/>	Dirección errada			

8888
530
PO.BARRANQUILLA
NORTE

Destinatario
 Nombre/ Razón Social: HELIA SILVA HERNANDEZ
 Dirección: CALLE 72 N° 22 E-35, URBANIZACIÓN VILLA ESTADIO II ETAPA-18 BARRIO SANTA LUIS CAJA
 Tel: Código Postal: 083010274 Código Operativo: 8888570
 Ciudad: SOLEDAD ATLANTICO Depto.: ATLANTICO

Firma nombre y/o sello de quien recibe:
 C.C. Tel: Hora:

Valores
 Peso Físico(grs): 200
 Peso Volumétrico(grs): 0
 Peso Facturado(grs): 200
 Valor Declarado: \$0
 Valor Flete: \$2.600
 Costo de manejo: \$0
 Valor Total: \$2.600

Dice Contener :
 Observaciones del cliente: 4924
W.S. R.E. 31

Fecha de entrega: dd/mm/aaaa
 Distribuidor: ALEXANDER RALCA MENDOZA
 C.C.: CC. 72.303.879
 Gestión de entrega: 1er 2do dd/mm/aaaa



AGO 2018

88885308888570YG200554380CO

Principal: Bogotá D.C., Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 11 211 / Tel. contacto: (570) 4722005. Min. Transporte, Lic. de carga 0100200 del 20 de mayo de 2010/Min. IC. Res. Mensajería Expressa 008677 de 9 septiembre del 2010. El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web 4-72 trató sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co